**ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO**

**"ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA IDENTIFICAR, DEFINIR Y DETERMINAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN REQUERIDAS EN EL VIVERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL RADICADO 17001-23-33-000-2025-00131-00".**

- **PERSPECTIVA LEGAL**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

En cuanto a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Colombia Compra Eficiente (versión M-MSMC-02), la define como "un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (…) es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza de contrato".

Adicionalmente, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina que para la modalidad de selección de mínima cuantía "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la

menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", tope que para Corporación Regional de Caldas corresponde a $45.025.430 para la vigencia 2026

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de acuerdo al alcance de la Consultoría y al personal que se necesita para la ejecución de cada producto requerido, el valor del contrato se estima en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($17.946.390) MCTE., valor que incluye IVA, correspondiente a adelantar un proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de consultoría, según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 2° de la Ley 80 de 1993, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagrados en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA**

La Corporación Regional de Caldas – CORPOCALDAS a través de la Subdirección Administrativa y financiera se encuentra adelantando el proceso contractual bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, para realizar "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA IDENTIFICAR, DEFINIR Y DETERMINAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN REQUERIDAS EN EL VIVERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL RADICADO 17001-23-33-000-2025-00131-00".**

- Pacto de cumplimiento –acción popular:

Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Caldas a estudiar la aprobación del pacto de cumplimiento derivadas de la ACCIÓN POPULAR RADICADA bajo el radicado 17001-23-33-000-2025-00131-00

> " PRIMERO: APROBAR el pacto de cumplimiento suscrito por las partes en la audiencia especial celebrada de manera virtual el día 22 de julio de 2025, dentro

del trámite de la acción popular promovida por ENRIQUE ARELAEZ MUTIS en contra DE CORPOCALDAS, cuyo texto es el siguiente:
Corpocaldas se compromete a:

1. A junio de 2026 tener contratado y ejecutado los estudios de diseño para determinar las obras a efectuar en el Vivero ubicado en Salamina – Caldas.
2. Inició de obras en el segundo semestre del año 2026.
3. Terminación de obras a inicios del 2027.
4. Realización de socialización con la comunidad para el uso del Vivero con fines educativos.
5. Presentación de informes sobre el cumplimiento del pacto cada 6 meses iniciando en junio de 2026."

.

Acorde a lo expuesto, la Corporación Regional de Caldas - CORPOCADLAS a través de la Subdirección Administrativa y Financiera requiere adelantar un proceso de selección en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que conlleve a la celebración de un contrato de CONSULTORÍA, que permita "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA IDENTIFICAR, DEFINIR Y DETERMINAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN REQUERIDAS EN EL VIVERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL RADICADO 17001-23-33-000-2025-00131-00,** Según los requerimientos del pacto de cumplimiento del 22 de julio de 2025.

De manera específica se detallan las actividades y condiciones técnicas que deberá acompañar el desarrollo del presente objeto contractual, así:

En el desarrollo del contrato que se adelante se deben tener en cuenta las funciones de tipo administrativo y técnico dirigidas al cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato. Se deben señalar en las propuestas presentadas, la realización de todas y cada una de las siguientes actividades para lo cual deberá contar con un programa para el desarrollo del objeto, el personal profesional idóneo y los demás medios así:

**PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN MÍNIMOS:**

El contratista deberá contar con el personal profesional, técnico y administrativo para el perfecto desarrollo de la contratación, según se especifique en la invitación pública de este proceso.

- **UN (1) ARQUITECTO**, con dedicación del 50% durante 2 meses, con experiencia, mínima de DIEZ (10) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- **UN (1) TOPOGRAFO**, con dedicación del 80% durante 1 mes con experiencia, mínima de UN (1) año a partir de la expedición de la matrícula profesional.

- **UN (1) INGENIERO CIVIL**, con dedicación del 40% durante 2 meses con experiencia, mínima de CINCO (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- **UN (1) INGENIERO ELECTRICO**, con dedicación del 40% durante 2 meses con experiencia, mínima de CINCO (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional
- **UN (1) TRABAJADOR SOCIAL,** con dedicación del 80% durante 2 meses con experiencia, mínima de UN (1) año a partir de la expedición de la matrícula profesional.

NOTA: En los valores unitarios del presupuesto oficial deben incluir los costos del anterior personal, así como los costos de oficina, servicios públicos, papelería, entre otros.

- **ALCANCE A DESARROLLAR**

La Corporación Regional de Caldas - CORPOCADLAS a través de la Subdirección Administrativa y Financiera requiere adelantar un proceso de selección en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que conlleve a la celebración de un contrato de CONSULTORÍA, que permita "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA IDENTIFICAR, DEFINIR Y DETERMINAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN REQUERIDAS EN EL VIVERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL RADICADO 17001-23-33-000-2025-00131-00,** Según los requerimientos del pacto de cumplimiento del 22 de julio de 2025, por lo anterior se debe entregar a CORPOCALDAS los siguientes entregables:

**1. DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO**

- Visita técnica de reconocimiento del estado actual
- Levantamiento arquitectónico de las edificaciones existentes
- Registro fotográfico de patologías constructivas
- Diagnóstico técnico de las tres áreas críticas:
- Fachada principal (alero y muro en bahareque)
- Edificación de baños y cuarto auxiliar
- Cubierta de áreas de cultivos

**2. DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

- Fachada Principal:
- Diseño de restauración del alero en guadua
- Especificaciones de tratamiento y protección del bahareque
- Diseño de reposición de teja de barro con técnicas tradicionales
- Detalles constructivos de protección contra humedad
- Baños y Cuarto Auxiliar:

- Rediseño de cubierta con especificaciones técnicas
- Diseño de reparación de muros y acabados interiores
- Adecuación de redes hidrosanitarias
- Diseño de accesibilidad universal (rampas, baños PMR)
- Especificaciones de materiales y acabados
- Cubierta de Áreas de Cultivos:
- Diseño de sistema de cubierta para invernaderos/mallas sombra
- Especificaciones estructurales de pórticos de soporte
- Diseño de control lumínico y ventilación
- Detalles de anclaje y cimentación

## 3. DISEÑO ESTRUCTURAL

- Cálculo y diseño de estructuras en guadua para fachada
- Diseño estructural de nueva cubierta para baños
- Memorias de cálculo estructural
- Planos de cimentación y detalles estructurales
- Especificaciones de materiales estructurales

## 4. INSTALACIONES

Eléctricas:

- Diseño de red eléctrica para baños y cuarto auxiliar
- Plano de distribución eléctrica y alumbrado
- Cuadro de cargas y especificaciones técnicas

Hidrosanitarias

- Diseño de red de acueducto y distribución
- Diseño de red de alcantarillado sanitario
- Sistema de manejo de aguas lluvias
- Plano de redes hidráulicas y sanitarias

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Documento de especificaciones técnicas generales y particulares
- Descripción detallada de materiales (bahareque, guadua, teja de barro)
- Estándares de calidad y normatividad aplicable
- Protocolos de construcción y montaje

## 6. RESUPUESTO

- Cantidades de obra
- Análisis de Precios Unitarios (APU)
- Presupuesto general de obra desglosado por capítulos
- Cuadro de costos directos e indirectos
- Estudio de mercado de materiales

## 7. GESTIÓN Y TRÁMITES

- Apoyo en trámites de licencias de construcción (si aplica)
- Coordinación con Corpocaldas
- Atención de observaciones y ajustes
- Participación en reuniones técnicas de seguimiento

## PRODUCTOS ENTREGABLES

### ENTREGABLE 1: DIAGNÓSTICO (20%)

- Informe de visita técnica con registro fotográfico
- Levantamiento arquitectónico existente
- Diagnóstico de patologías constructivas
- Cronograma de trabajo detallado

### ENTREGABLE 2: ANTEPROYECTO (40%)

- Plantas arquitectónicas preliminares
- Esquemas de intervención por área
- Propuesta conceptual de restauración
- Memoria descriptiva del proyecto
- Reunión de socialización con Corpocaldas

### ENTREGABLE 3: DISEÑOS PRELIMINARES (70%)

- Planos arquitectónicos completos
- Esquemas estructurales preliminares
- Diagramas de instalaciones
- Presupuesto preliminar
- Reunión de revisión y ajustes

- Planos Arquitectónicos:
- Planta de localización y contexto
- Plantas arquitectónicas con cotas y áreas
- Cortes y fachadas
- Plano de cubiertas
- Cuadro de áreas
- Planos Estructurales:
- Plano de cimentación
- Plano de estructura en guadua
- Detalles estructurales
- Memorias de cálculo
- Planos de Instalaciones:
- Plano de red eléctrica
- Cuadro de cargas
- Plano de red hidrosanitaria
- Detalles de instalaciones
- Documentos Técnicos:
- Especificaciones técnicas completas
- Presupuesto general de obra detallado
- Análisis de Precios Unitarios (APU)
- Cantidades de obra
- Cronograma de ejecución de obra
- Archivos Digitales:
- Planos en formato CAD (.dwg)
- Planos en formato PDF
- Memorias en formato Word y PDF
- Presupuesto en formato Excel

**LOS DISEÑOS SE DESARROLLARÁN CONFORME A LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

• Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
• Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables
• Código Nacional de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
• Normas de accesibilidad (Ley 361 de 1997)
• Normativa ambiental vigente
• Lineamientos técnicos de Corpocaldas

• Sentencia del Tribunal Administrativo de Caldas (Acción Popular 2025-00131)

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:**

En el presente proceso contractual, la forma de pago es en actas parciales, de acuerdo a los entregables y un acta final, posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de Corporcaldas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta cotizaciones solicitadas a empresas de la ciudad, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

A partir de lo anterior, se realizó la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de efectuar una investigación de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes empresas y profesionales que expidieron el respectivo documento, así: 2 COTIZACIONES.

De las cotizaciones descritas a continuación, se tuvo en cuenta el valor únicamente del proceso para elaborar estudio y diseño para el mantenimiento correctivo y preventivo del vivero de Salamina – Caldas de propiedad de Corpocaldas. De acuerdo a lo anterior se establece el presupuesto para la presente contratación de la siguiente forma:

| COTIZANTES | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|
| COTIZANTE No. 1 – ALEXANDER TAMAYO QUINTERO INGENIERIA | $17.500.000 |
| COTIZANTE No. 2 - HAXXIOS OBRAS Y DISEÑOS | $18.392.780 |
| PROMEDIO | $ 17.946.390 |

Para efectos de este estudio de mercado se toma el método estadístico del promedio de las cotizaciones, ya que se logra demostrar que las dos empresas manejan unos precios similares y que son entidades con experiencia para ejecutar este tipo de diseños, a un costo favorable para la entidad y en las calidades que se requieren. A continuación, se muestra el estudio de mercado detallado.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

| DESCRIPCIÓN | | CANTIDAD | U.M | VALOR UNITARIO CON I.V.A. | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ALEXANDER TAMAYO QUINTERO | HAXXIOS | |
| ENTREGABLE 1: DIAGNÓSTICO (20%) | • Informe de visita técnica con registro fotográfico<br>• Levantamiento arquitectónico existente<br>• Diagnóstico de patologías constructivas<br>• Cronograma de trabajo detallado | 1.000 | M2 | $ 17.500.000 | $ 18.392.780 | $17.946.390 |
| ENTREGABLE 2: ANTEPROYECTO (40%) | • Plantas arquitectónicas preliminares<br>• Esquemas de intervención por área<br>• Propuesta conceptual de restauración<br>• Memoria descriptiva del proyecto<br>• Reunión de socialización con Corpocaldas | | | | | |
| ENTREGABLE 3: DISEÑOS PRELIMINARES (70%) | • Planos arquitectónicos completos<br>• Esquemas estructurales preliminares<br>• Diagramas de instalaciones<br>• Presupuesto preliminar<br>• Reunión de revisión y ajustes | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTREGABLE 4: DISEÑOS DEFINITIVOS (100%) | • Planos Arquitectónicos:<br>• Planta de localización y contexto<br>• Plantas arquitectónicas con cotas y áreas<br>• Cortes y fachadas<br>• Plano de cubiertas<br>• Cuadro de áreas<br>• Planos Estructurales:<br>• Plano de cimentación<br>• Plano de estructura en guadua<br>• Detalles estructurales<br>• Memorias de cálculo<br>• Planos de Instalaciones:<br>• Plano de red eléctrica<br>• Cuadro de cargas<br>• Plano de red hidrosanitaria<br>• Detalles de instalaciones<br>• Documentos Técnicos:<br>• Especificaciones técnicas completas<br>• Presupuesto general de obra detallado<br>• Análisis de Precios Unitarios (APU)<br>• Cantidades de obra<br>• Cronograma de ejecución de obra<br>• Archivos Digitales:<br>• Planos en formato CAD (.dwg)<br>• Planos en formato PDF<br>• Memorias en formato Word y PDF<br>• Presupuesto en formato Excel | | | | | |

Los precios del mercado que se han encontrado en este análisis del sector, se encuentran enmarcados en la calidad del servicio solicitado y en las especificaciones técnicas requeridas.

De acuerdo al alcance de la consultoría, el personal y dedicación requerida del mismo, tiempo de ejecución del contrato y los otros costos directos establecidos en el presupuesto oficial del proceso, el valor del contrato se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS**

**CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS COP($ 17.946.390) IVA INCLUIDO**, luego de efectuar un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones por parte del personal del área de Bienes , adscrita a la subdirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta la cantidad, calidad y características del estudio requerido.

Todas las prestaciones de ley para el personal profesional, técnico y administrativo involucrado.

Gastos generales, entre otros:

- Alquiler de oficina, Alquiler de equipos de oficina y Servicios públicos
- Asesoría Contable Tributaria y Jurídica
- Papelería, útiles de oficina y fotocopias
- Equipos y mantenimiento Oficina
- Gastos de vehículo
- Seguros de robo e incendio
- Documentación Técnica
- Costos de personal Administrativo no facturable
- Costos de personal Profesional no facturable
- Depreciación de muebles y equipos
- Actualización tecnológica
- Costos generales de comunicación e internet
- Gastos bancarios
- Gastos de Representación

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que requiere la Corporación Regional de Caldas - Corporcaldas considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica en la realización de LA CONSULTORÍA de estudio y diseño que se tienen prevista para ejecutar.

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una (1) persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia general y especifica según lo determinado en el pliego de condiciones del proceso, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en el presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas y jurídicas exigidas por CORPOCALDAS.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo, según se especifique el pliego de condiciones del proceso contractual.

La exigencia en cuanto a la experiencia del proponente, pretende garantizar que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección. En relación con el personal requerido para la ejecución del contrato, se considera necesaria la evaluación del personal principal que impacta sustancialmente el desarrollo de las actividades del mismo, por lo que se necesita garantizar que desde el inicio del contrato se cuente con el personal idóneo para su ejecución.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción y en especial de la consultoría en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que ha mantenido este sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de unas empresas y profesionales en consultoría de Estudios y Diseños, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.




La información evidencia que durante el período analizado se encontraron tres (3) contratos con proveedores del departamento de Caldas, por un valor total estimado de $50,88 millones.

En cuanto a la distribución de los recursos, se observa una participación equilibrada entre los dos proveedores vinculados. Daniel Alberto Castillo Zapata concentra el mayor valor contratado con aproximadamente $26 millones, equivalente al 51% del total, mientras que Benkos Camilo Valencia Murillo registra contratos por cerca de $25 millones, representando el 49% restante.

Los datos reflejan una distribución relativamente equilibrada de los recursos entre ambos proveedores, aunque existe una mayor concentración en el número de contratos adjudicados a Daniel Alberto Castillo Zapata, quien además registra el mayor valor total contratado. Esto evidencia una participación predominante de este proveedor tanto en cantidad de contratos como en recursos comprometidos.




Los datos evidencian que la totalidad de la contratación realizada durante el período analizado se efectuó con proveedores de origen nacional, específicamente del departamento de Caldas, sin registrarse participación de proveedores internacionales.

En relación con la modalidad de selección, se observa que el 100% de los recursos comprometidos fueron adjudicados mediante la modalidad de contratación directa, alcanzando un valor cercano a los $50 millones. No se registran procesos bajo otras modalidades de selección.

Lo anterior permite concluir que la gestión contractual estuvo orientada exclusivamente a la vinculación de proveedores nacionales y que la contratación se desarrolló a través de mecanismos de contratación directa, lo que refleja una ejecución contractual concentrada tanto en el origen de los proveedores como en la modalidad de selección utilizada.

- **ANÁLISIS DE RIESGO:**

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO– MATRIZ DE RIESGOS

Manizales, 17 de Junio de 2026

Atentamente,



**MARIA EUGENIA LÓPEZ OROZCO**
Profesional Universitario
Subdirección Administrativa y Financiera